



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220140071399

Conforme lo manifestado por la Personería Municipal de La Tebaida Quindío, indicando que no cuenta con la planta de personal ni presupuesto para designar funcionario o contratista que cuente con el perfil exigido para la realización del Informe de Valoración Judicial de Apoyo de la titular del acto jurídico.

Así las cosas, se dispone oficiar a la Personería Municipal de Armenia, con el fin de solicitarles que por intermedio del equipo interdisciplinario se lleve a efecto el informe de Valoración Judicial de Apoyo de la titular del acto jurídico señora AMANDA AGUIRRE PÉREZ, quien reside en la Finca Villa Andrea, Lote 6 Vereda la Popa, de La Tebaida Quindío, siendo su curadora actual la señora GLORIA MERCEDES AGUIRRE PEREZ, quien cuenta con el contacto telefónico 318 788 0730 y correo electrónico glomerap7@gmail.com

Por Secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

Juez

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612c6269f54d129abc32ae6067034d64a8a1c7930768313a72168516f912dc47**

Documento generado en 03/04/2024 02:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>